

**VISTO:**

La Ord. N° 1268/03 que dispone la participación de la Municipalidad de Villa General Belgrano, en el Instituto Tecnológico Foro de los Ríos.

La Ord. N° 1306/04 que dispone la cesión en Comodato de una fracción de cinco hectáreas al Instituto Tecnológico Foro de los Ríos.

El Contrato de Comodato celebrado el 16/08/04 entre la Municipalidad de Villa General Belgrano y el Instituto Tecnológico Foro de los Ríos. Y .....

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos generales del Instituto Tecnológico Foro de los Ríos, (ITEC) son:  
Formar técnicos a nivel regional con capacidades específicas, tanto para generar emprendimientos socio-productivos, como para atender a las demandas ocupacionales y laborales.  
Disponer de personal calificado para la absorción, desarrollo y transferencia de nuevas tecnologías.  
General ámbitos para establecer trabajos de transferencia y extensión en relación con el desarrollo regional

Incrementar la igualdad de oportunidades y de posibilidades especialmente para aquellos jóvenes con impedimento de acceso y permanencia en el nivel superior.-

Crear un núcleo de irradiación cultural para reflexionar, debatir y realizar propuestas para atender a las problemáticas locales y regionales.

Responder a demandas de entidades del sector productivo y gubernamental

Propiciar la formación técnica profesional a partir de la Enseñanza Técnica superior, Programas de formación profesional, cursos de capacitación y servicios a terceros

Promocionar el desarrollo regional, contribuir a la calidad y eficiencia del sistema educativo y a la democratización del acceso a la educación superior.

Que los destinatarios de esta oferta educativa son jóvenes que terminaron la educación media y nunca se plantearon como meta continuar estudios superiores; jóvenes que ingresan a la universidad pero abandonan en los primeros años por diferentes motivos; jóvenes que tienen como meta seguir la universidad pero que necesitan de un título intermedio para insertarse en el mercado laboral, adultos con necesidad de reconvertirse laboralmente para reinsertarse en el mercado laboral o perfeccionar sus habilidades y conocimientos.

Que la inversión para la creación del ITEC se realizó, de acuerdo a lo establecido por el PRESTNU sobre una institución educativa, en funcionamiento, vinculada con sus fines, en este caso el IPEM N° 238 “Carlos María Mampaey”, Instituto Educativo de Nivel Medio, de gestión pública provincial, Técnico en producción agropecuaria, que realiza sus actividades en la misma fracción de terreno perteneciente a la Municipalidad de Villa General Belgrano y cedida en comodato al ITEC

Que el ITEC Foro de los Ríos es una oferta educativa que surge como complemento superior de escuela media, como una carrera con titulación en “Técnico Superior en Producción Agrícola” y al

mismo tiempo brinda diversos cursos, actividades académicas y está vinculado con distintas Universidades, el sector productivo y diversas instituciones de la región con el objetivo de promocionar el desarrollo sustentable

Que luego de un largo y sostenido proceso iniciado en el año 2000, hoy el “ITEC” es una realidad palpable y se encuentra finalizando su tercer año de funcionamiento como Servicio Educativo de Gestión Privada adscripto al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba

Que durante el mencionado período se construyó el edificio propio con el subsidio de aproximadamente \$1.000.000.- aportado por el PRESTNU, se introdujeron mejoras en el predio para las prácticas agrícolas de los alumnos con la incorporación de invernaderos, tanque australiano, riego por aspersión, galpones para cunicultura y avicultura, galpones para prácticas de taller y mantenimiento de herramientas, ampliación de 100 m<sup>2</sup> en dos aulas para el IPEM 238, pintura del edificio existente, parquización e iluminación del predio circundante y arreglos de los alambrados perimetrales, todo con el aporte de aproximadamente \$300.000.- proveniente de la Provincia de Trento – Italia - Se inició además la construcción de la futura “Escuela de Oficios”, con una edificación de 100 m<sup>2</sup> hasta altura de techos, con fondos provenientes de la Fundación el Sauce

Que el costo operativo del ITEC en sueldos de dirección y docentes, en sus tres años de funcionamiento, fue sostenido financieramente con el aporte de sus asociados y un subsidio proveniente de SOLIDEA – Empleados de la Federación de Cooperativas de la Provincia de Trento – Italia...

Que el enorme esfuerzo realizado por las instituciones de la región, comienza a tornarse una carga financiera excesiva en el largo plazo y las consecuencias futuras de la actual crisis financiera mundial llegarán inexorablemente a las finanzas locales, poniendo en riesgo el sostenimiento de este emprendimiento comunitario

Que el objetivo inicial del ITEC fue incorporar al Ministerio de Educación de la Provincia al proyecto y que a pesar de innumerables gestiones efectuadas con tres diferentes ministros de educación de nuestra provincia, no pudo realizarse

Que luego de varias gestiones con las actuales autoridades educativas provinciales, se encuentran avanzados los trámites para que el nivel terciario sea un Servicio Educativo de Gestión Pública, lo que implica entre otras cuestiones formales, el financiamiento de la provincia para todo el plantel docente y directivo

Que a partir de esta transformación tanto el IPEM 238 Carlos María Mampaey como el ITEC, brindarán Servicios Educativos de Gestión Pública provincial, se requiere regularizar la situación del terreno y los edificios que ocupan ambas instituciones, para lo cual resulta necesario rescindir el Contrato de Comodato existente y celebrar uno similar con el Ministerio de Educación de la Provincia.

Que con esta transformación se garantiza la existencia del Servicio Educativo que brinda el ITEC y con ello la sustentabilidad del proyecto de desarrollo regional que le diera origen

Que el objetivo del gobierno municipal es apuntalar con acciones concretas la educación de nuestra comunidad, aun sabiendo que se trata de un esfuerzo de largo aliento en el contexto de la integración regional, pensando en que las generaciones futuras puedan contar con mejores herramientas para lograr su desarrollo social, económico y político y en esa línea de conducta, comprometerse con el proyecto educativo a desarrollar por el IPEM 238 “Carlos Maria Mampaey” y el ITEC Foro de los Ríos. .. es por ello que

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA  
GENERAL BELGRANO  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a rescindir el Contrato de comodato celebrado con el ITEC FORO DE LOS RIOS, con fecha 16/08/04, que fuera autorizado por ordenanza N° 1306/04.-.....

Art. 2º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la firma del Contrato de Comodato con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba conforme al plano de mensura y subdivisión que forma parte de la presente Ordenanza como ANEXO II .-.....

Art. 3º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la firma del Contrato de Comodato con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, conforme al modelo del Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.-.....

Art. 4º) DERÓGUESE cualquier otra Ordenanza y/o disposición que se oponga a la presente.....

Art. 5º) ELÉVESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-.....

Art.6º) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-.....

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre de Dos Mil Ocho (2008).

**ORDENANZA N° 1496 -08**  
**FOLIO N° 1358/ 1359 / 1360.-**  
J.F./a.s.



## **ANEXO I**

### **CONTRATO DE COMODATO**

Entre la Municipalidad de Villa General Belgrano, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Lic. Fabián Alberto Hoss, DNI N° ..... , con domicilio en Av. San Martín N° 43 de la localidad de Villa General Belgrano, en adelante **EL COMODANTE**, por una parte, y por otra, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, representado en este acto por: ..... DNI N° ..... , constituyendo domicilio en ....., en adelante **EL COMODATARIO**, convienen en celebrar el presente contrato de COMODATO en el marco de la transferencia del Servicio Educativo de Gestión Privada, brindado por el INSTITUTO TECNOLÓGICO FORO DE LOS RÍOS al Ministerio de Educación de la Provincia, quien continuará con el servicio educativo de similares características pero de Gestión Pública, teniendo como referencia el convenio celebrado por el ITEC Foro de los Ríos con el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación – Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria (PRESTNU), que se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El COMODANTE cede en comodato al COMODATARIO, conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 1496 /08, y este acepta ocupar en tal carácter una fracción de cinco hectáreas de terreno de un lote de mayor superficie, que limita: al norte con calle Corrientes, al sur con calle Belgrano, al este con calle Suipacha y al oeste con Av. Argentina; designado catastralmente como lote N° 32 perteneciente al Plano “F” 105 inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el dominio N° 13.567, folio N° 20.061, tomo N° 81 del año 1989.

**SEGUNDA:** El COMODATARIO se compromete a utilizar el predio cedido en Comodato para el funcionamiento del I.P.E.T. N° 238 “Carlos María Mampaey” de nivel medio y del “Instituto Tecnológico Foro de los Ríos” de nivel técnico superior no universitario.-

**TERCERA:** El COMODATARIO reconoce y acepta el uso compartido de las edificaciones y mejoras existentes en el predio cedido, por ambas Instituciones Educativas, comprometiéndose a promover la integración y convivencia armónica; Como así también la existencia de una vivienda que se utiliza como casa habitación del encargado del cuidado del predio (“casero”) y su familia.-

**CUARTA:** EL COMODATARIO reconoce y acepta la utilización de tres locales (designados con los números 17, 18 y 19 en el plano del edificio) destinados a oficinas de administración de la Asociación Civil Instituto Tecnológico Foro de los



Ríos, quien además podrá brindar servicios a la comunidad, capacitación, formación profesional, cursos, investigación y desarrollo tecnológico, tendientes a satisfacer las demandas de la región, utilizando para ello las instalaciones existentes, en armonía con el desarrollo de las actividades académicas del nivel medio y terciario.-

**QUINTA:** El Comodante autoriza al Comodatario a construir y efectuar las reformas y/o mejoras necesarias para el funcionamiento de ambas instituciones, conforme a la normativa vigente.-

**SEXTA:** El COMODATARIO no podrá afectar el inmueble, objeto del presente comodato, a otro fin que no sea el previsto en las cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta.- En caso de detectarse alguna irregularidad en ese aspecto, El COMODANTE tendrá derecho a considerar este contrato de plazo vencido y exigir la inmediata restitución del inmueble. Asimismo queda prohibido al COMODATARIO arrendar, subarrendar o ceder de cualquier manera a otra persona o Institución el inmueble cedido en comodato.-

**SEPTIMA:** El presente contrato, de carácter gratuito, tendrá un plazo de 35 (TREINTA Y CINCO) años y es irrevocable por parte del COMODANTE, salvo incumplimiento de alguno de los aspectos contemplados en las cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta.

**OCTAVA:** El COMODATARIO se hará cargo del mantenimiento del predio y edificios, del pago de los servicios de Agua Corriente, Electricidad, Telecomunicaciones y Gas durante la vigencia del presente contrato.-

**NOVENA:** Las partes renuncian expresamente a todo fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles y se someten a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, a cuyo fin y para todos los efectos legales, dejan constituido domicilio conforme a lo establecido en la cláusula primera.- En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Villa General Belgrano a los ..... ( ) días del mes de Noviembre de 2008.-